LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	50192701;85151601; 93131609; 93131611; 93141506
Descripción consignada en el PAA	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVEER LA ALIMENTACION DIRIGIDA A LA POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR - PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) – Régimen especial
Duración estimada	OCHENTA Y TRES (83) DÍAS HÁBILES
Valor estimado	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($192.000.000)

El presente documento se expide a solicitud del Asesor de Planeación del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 25 días del mes de junio de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001